



**Negociado:** Personal

## ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 1648/2017, de 10 de octubre, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN/A TÉCNICO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, UN/A ARQUITECTO/A Y UN/A ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE FONDOS FEDER, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "PALMA DEL RIO...LA CIUDAD QUE AVANZA 2016-2020", DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO**

Vistas las bases del proceso selectivo para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de un/a Técnico Superior de Planificación y Desarrollo, un/a Arquitecto/a y un/a Administrativo/a de Gestión, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020", aprobadas por Decreto 1350/2017, de 23 de agosto, de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal.

Visto el procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Vista la propuesta de contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de un/a Técnico Superior de Planificación y Desarrollo, un/a Arquitecto/a y un/a Administrativo/a de Gestión, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020", que formula el Tribunal de Selección del proceso selectivo, en sesión de fecha 5 de octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Autorizar la contratación laboral temporal, de D. Luis Manuel Vázquez Esquerra con DNI nº 30.824.777-Q, como Técnico Superior de Planificación y Desarrollo, mediante la modalidad de obra o servicio determinado, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020".

**Segundo.-** Autorizar la contratación laboral temporal, de Dña. María Juana Peinado Casado con DNI nº 30.807.876-C, como Arquitecta, mediante la modalidad de obra o servicio determinado, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020".

Código seguro de verificación (CSV):

**FF7E 8A8E C804 6F5B F689**



FF7E8A8EC8046F5BF689

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 10/10/2017



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Tercero.-** Autorizar la contratación laboral temporal, de D. Manuel Palma Cuevas con DNI nº 30.530.375 - Z, como Administrativo de Gestión, mediante la modalidad de obra o servicio determinado, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020".

**Cuarto.-** Conceder a los aspirantes propuestos un máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación. Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de las mismas se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera haber incurrido por falsedad en su documentación.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):

**FF7E 8A8E C804 6F5B F689**



FF7E8A8EC8046F5BF689

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 10/10/2017